



Plan de Convivencia

¿Cómo velamos por garantizar un buen clima de convivencia en el colegio?
Medidas relacionadas con la convivencia del colegio.

8ªRevisión: Julio 2026

ÍNDICE

1.- ¿QUÉ ES LA CONVIVENCIA?	3
2.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO GENERAL	3
3.- DINÁMICAS DE AMONESTACIONES Y SANCIONES	3
3.A. PROCESO DE ACTUACIÓN.	3
3.A.1. Para INCIDENCIAS y FALTAS LEVES:	4
3.A.2. Para FALTAS GRAVES y MUY GRAVES:	4
3.A.3. Para las reiteraciones se seguirá el siguiente proceso:	4
3.B. SOBRE LA NATURALEZA DE LAS CONDUCTAS IMPROCEDENTES.	4
3.B.1. INCIDENCIAS.	4
3.B.2. FALTAS LEVES.	4
3.B.3. FALTAS GRAVES.	5
3.B.4. FALTAS MUY GRAVES.	6
3.B.5. SISTEMA DE POSITIVOS	7
3.B.6. UNIFORMIDAD	7
3.C. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES	8
4.- ÓRGANO COMPETENTE PARA IMPONER CORRECCIONES	8
5.- REFLEXIÓN FINAL	9

1.- ¿QUÉ ES LA CONVIVENCIA?

Entre aquellas competencias básicas que debe contribuir a desarrollar la escuela tiene especial relevancia la competencia social y ciudadana; aprender a convivir en la sociedad forma parte de las habilidades básicas del ser humano y constituye uno de los principales desafíos en nuestro sistema educativo.

La educación en la convivencia es a la vez un objetivo básico de la educación. Aprender a respetar, a tener actitudes positivas, a aceptar y asumir los procesos democráticos, debe ser una prioridad para toda la comunidad escolar ya que prepara al alumnado para llevar una vida social adulta satisfactoria, autónoma y para que pueda desarrollar sus capacidades como ser social.

Una buena convivencia exige respeto mutuo, aceptación y cumplimiento de normas comunes, de otras opiniones y estilos de vida, respeto a la diversidad, y de resolución pacífica de tensiones y conflictos.

El objetivo de este documento es el de crear un documento verdaderamente útil, realista, dinámico y adaptado a las peculiaridades y necesidades de nuestro Colegio, que ayude a mejorar el entramado de relaciones que en toda comunidad educativa se establecen y a mejorar, en definitiva, la vida social del centro.

2.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO GENERAL

La información detallada y específica sobre el funcionamiento general sobre las entradas, salidas, la puntualidad, la asistencia, la administración de medicamentos en el centro, el uso de lugares comunes y de materiales y dispositivos, los servicios de ruta, comedor se encuentra especificada en el Libro de Padres. Así como en las políticas del colegio publicadas en la web.

Por otro lado, contamos con el decálogo del buen alumno que sirve de referencia para entender lo que se espera del comportamiento de nuestros estudiantes.

El colegio trata de promover la convivencia, el respeto y el diálogo para prevenir cualquier situación que pueda derivar en acoso escolar.

Para ello, se realizan sesiones formativas y de sensibilización al alumnado, al profesorado y se informa a toda la comunidad educativa de las características del programa y cómo proceder para resolver conflictos y cuando existe la sospecha de una situación de acoso escolar.

Las acciones preventivas para la mejora de la convivencia que el colegio lleva a cabo están dentro del marco del Programa Silenole y son las siguientes:

- Actividades de la plataforma Silenole desarrolladas dentro del Plan de Acción Tutorial (Formación de alumnos)
- Pruebas de clima de Silenole dos veces por curso y la planificación de estrategias en base a los resultados.
- La formación de profesores actualizada cada curso.
- La formación de familias a través de las "la Educational Talks" la escuela de familias online y las circulares informativas
- El programa de alumnos ayuda.
- Creación del equipo de convivencia formado por dos profesores por etapa y el departamento de orientación:

Funciones del Equipo de Convivencia

1. Ser un contacto dentro del colegio para una buena implementación del programa
2. Acumular el conocimiento para ser autónomos en los próximos años
3. Tener visibilidad y ser referentes para toda la comunidad educativa (alumnos, familias, profesores)
4. Tratamiento y seguimiento de los casos
 - Recibir las pruebas, explicarlas y distribuirlas entre los miembros del equipo de convivencia
 - Aplicar PIKAS u otras soluciones si es necesario
 - Acompañar a tutorías con padres
5. Colaborar en el ajuste y reajuste del programa
 - Ayudar en el ajuste de los programas al propio centro
6. Revisar y enviar comunicaciones para las familias

Al mismo tiempo, se contemplan unos pasos a seguir para la resolución de los conflictos entre iguales basados en la evidencia científica del programa Silenole como es el método Pikas y estrategias o medidas para aplicar en cada caso.

En el caso de que haya activación del protocolo (Ver Política de acoso escolar)

**Notas aclaratorias:*

- La aplicación del método Pikas es un proceso paralelo y no excluyente a la aplicación del plan de convivencia.
- Un conflicto resuelto es cuando la persona afectada ha dejado de sufrir la situación y se siente segura y tranquila en el centro.
- La participación en los procesos de mediación es voluntaria y exige el compromiso de confidencialidad de todas las personas participantes.
- La participación activa y colaborativa en estos procesos podrá considerarse un factor atenuante en la aplicación de las medidas contempladas en el Plan de Convivencia.
- En cualquier momento del procedimiento, si aparecen indicios de acoso escolar, se interrumpirá el proceso de resolución del conflicto y se activará el Protocolo de Acoso Escolar

PROTOCOLO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE ALUMNOS



Nuestro objetivo: promover la convivencia, el respeto y el diálogo para prevenir cualquier situación que pueda derivar en acoso escolar.



1 COMUNICACIÓN DEL CONFLICTO

Cualquier miembro de la comunidad educativa puede comunicar un conflicto a través de:



Comunicación directa



Correo electrónico



Formulario QR (alumnado)



TUTOR/A
Recibe todas las comunicaciones
• Si la familia notifica, responder con mail: [contención familias](#).



Pruebas de clima de convivencia
(de 3.º de Primaria a 1.º de Bachillerato) para detectar posibles conflictos o situaciones de riesgo.

2 VALORACIÓN CONFLICTO - NIVEL INTERVENCIÓN

NIVEL

CONFLICTO LEVE

1



Responsable:
Profesorado

- Intervención inmediata mediante diálogo.
- Disposición de sitios de clase y grupos de trabajo.
- Conocer intereses de los alumnos, facilitar proyectos.



Si se resuelve, el caso se cierra y si no, se informa al tutor.

NIVEL

CONFLICTO MODERADO

2



Responsable:
Tutor/a
Equipo de convivencia

- Comunica al Eq. Silenole y coordinación de etapa.
- Estrategias: involucrar a la víctima en las decisiones.
 - Método Pikas con mediación
 - Método Pikas "Silenolez"
 - Método confrontativo
 - Informar al profesorado si es conveniente.
 - Cuando sea posible, se formaliza en un acuerdo /compromiso individual de convivencia

Información a familias



Método Pikas con mediación - Incidencia positiva en ISAMS



Método confrontativo: [mail preventivo acoso escolar para familias \(olanilla\)](#)



Si la familia notifica, responder con [mail contención familias](#).



Si se resuelve, el caso se cierra.



Si persiste, pasa al nivel 3.

NIVEL

CONFLICTO GRAVE

3



Responsable:
Departamento de Orientación

- Hay indicios de acoso escolar: repetición en el tiempo, diferencia de poder e intencionalidad.
- Departamento de Orientación coordina todas las actuaciones, establece las medidas necesarias y supervisa el proceso
 - Comunica el caso a Dirección.
 - Informa al tutor, coordinación de etapa, equipo de convivencia.
 - Se activa, cuando proceda, el Protocolo de Acoso Escolar (según normativa)



Se registran todas las actuaciones a través de la plataforma de la Comunidad de Madrid



Si se resuelve, el caso se cierra.



Se comunica a la Inspección Educativa y/o a los Agentes tutores cuando corresponda

NIVEL

CONFLICTO GRAVE COMPLEJO

4



Responsable:
TODOS

- Casos complejos: especiales, sensibles, que implican muchos agentes, casos menos habituales.
- Se establecen objetivos específicos para víctima, clase, agresores, familias.



- Mucho tiempo de trabajo.
- diferentes medidas
- seguimiento.



Coordina
Dpto Orientación

3

CRITERIOS GENERALES



La participación en mediaciones es voluntaria y con compromiso de confidencialidad



La colaboración activa podrá considerarse atenuante en la aplicación de medidas del Plan de Convivencia.

Las medidas de disciplina son un proceso paralelo al procedimiento de resolución de conflictos



se activará el Protocolo de Acoso Escolar en cualquier momento del procedimiento, si aparecen indicios.



Un conflicto resuelto es cuando la persona afectada ha dejado de sufrir la situación y se siente segura y tranquila en el centro.



NOTA IMPORTANTE SOBRE ACOSO ESCOLAR: Cualquier actitud que pueda estar enmarcada dentro de la denominación de acoso escolar estará gestionada por nuestra Política de Prevención de Acoso Escolar, y cuenta con un protocolo propio para su resolución. Para más información consultar la POLÍTICA DE ACOSO ESCOLAR. [LINK](#).

3.- DINÁMICAS DE AMONESTACIONES Y SANCIONES

El Colegio Internacional Aravaca cuenta, dentro de su dinámica de funcionamiento convivencial, con un sistema informático de Registro de Actitudes Convivenciales, que recoge el historial de cada alumno a lo largo de su vida académica.

3.A. PROCESO DE ACTUACIÓN.

Se actuará siguiendo el siguiente proceso en caso de incurrir en alguna falta de convivencia:

3.A.1. Para INCIDENCIAS y FALTAS LEVES:

Se considerará una incidencia cuando el alumno

Mantenga un comportamiento que altere el orden adecuado del aula.

- Interrumpa el turno de palabra de los demás.
- No permanezca sentado correctamente cuando la actividad así lo requiera.
- Mastique chicle o consuma alimentos durante el tiempo de clase.

Ante una conducta inadecuada en las aulas, se seguirá el siguiente procedimiento "**sistema de cruces**" especialmente en las etapas de Secundaria y Bachillerato:

- **Primer aviso:** amonestación verbal al alumno y anotación de **una cruz** en la pizarra.
- **Segundo aviso:** anotación de una **segunda cruz** y registro de una incidencia en la plataforma del colegio.
- **Tercer aviso:** anotación de una **tercera cruz** y registro de una falta leve en la plataforma del colegio.

Todas las incidencias y faltas leves quedarán debidamente registradas en la plataforma del colegio.

Las incidencias y las faltas leves se reiniciarán al comienzo de cada trimestre.

3.A.2. Para FALTAS GRAVES y MUY GRAVES:

- Amonestación verbal y por escrito. Se tomarán medidas inmediatas si la situación así lo requiere.
- La imposición de una falta grave o muy grave deberá ser valorada y autorizada previamente por el tutor y el equipo de coordinación. Una vez aprobada, el tutor será el responsable de registrar la falta en la plataforma e informar a la familia. El profesorado comunicará los hechos al tutor, pero no registrará la falta grave ni realizará la comunicación oficial a la familia.
- Se mantendrá una entrevista con el alumno o alumnos implicados. Los encargados de esta entrevista serán los tutores, en caso necesario podrán participar en este proceso la coordinación de la etapa, el departamento de orientación o el equipo de convivencia del Colegio. Esta entrevista quedará reflejada en la plataforma del Colegio.

- Se llamará a la familia o familias implicadas para informar de la falta una vez que se ha evaluado adecuadamente la situación.
- Se registrará en la plataforma del colegio la falta correspondiente y la consecuencia establecida.
- Este tipo de faltas requieren de tiempo suficiente para estudiar los casos adecuadamente y poder recoger toda la información.

En estos casos:

- El alumno tendrá derecho a ser escuchado.
- Cuando proceda, se aplicará una medida educativa o correctora, de acuerdo con lo establecido para cada tipo de falta.

3.A.3. Para las reiteraciones se seguirá el siguiente proceso:

- 5 o más incidencias se convertirán en una falta leve por acumulación.
- 4 o más faltas leves se convertirán en una falta grave por acumulación.
- 3 o más faltas graves se convertirán en una falta muy grave por acumulación.
- puntos positivos (ver punto "[3.B.5. SISTEMA DE POSITIVOS](#)")

3.B. SOBRE LA NATURALEZA DE LAS CONDUCTAS IMPROCEDENTES.

Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia del centro. Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

3.B.1. INCIDENCIAS.

Se considerará una incidencia todo aquella actuación que requiera de un aviso formal, sin llegar a ser de una gravedad suficiente para poder considerarse falta, será por tanto únicamente un AVISO previo que servirá como medida de prevención para tratar de evitar llegar a una falta más grave. Las incidencias quedarán registradas en la plataforma del Colegio.

Infografía plan de convivencia [BACH - la Student](#).

Infografía plan de convivencia ESO [LINK](#)

3.B.2. FALTAS LEVES.

Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en este Plan de Convivencia, cuando, por su identidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

Las faltas leves se clasifican según los siguientes apartados:

1. Acumulación de cinco o más incidencias negativas registradas en el panel de convivencia de la plataforma del centro.
2. Comportamiento inadecuado durante la permanencia del alumno en todas las instalaciones del Centro (comedor, pasillos, baños...).
3. Mal uso reiterado de los auriculares (uso sin permiso y por el recinto escolar).
4. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase (sistema de cruces).
5. La incorrección y desconsideración leve hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, mediante:

- Amonestación verbal.
- Abono de los desperfectos causados.

- Retención de los auriculares 1 semana si se considera necesario por la reiteración
- Cualquier otra sanción que el centro considere adecuada.

3.B.3. FALTAS GRAVES.

Se califican como faltas graves las siguientes:

1. La reiteración a lo largo del curso de cuatro o más faltas leves.
2. Ausentarse injustificadamente de una clase programada sin previa autorización.
3. Mal uso del iPad/ordenador (utilización de aplicaciones y navegar por páginas no autorizadas, no estar conectado a la red del centro).
4. Comportamiento inadecuado en las actividades del Colegio, incluyendo viajes, extraescolares o cualquier actividad realizada dentro y fuera del horario escolar y del centro.
5. Copiar o plagiar el trabajo de otros.
6. Los daños causados en los bienes e instalaciones del centro o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, incluidos los relacionados con la funda del iPad y la funda de seguridad para móviles (pintar, romper, manipular, etc.)
7. La incorrección y desconsideración grave hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

Las faltas graves se podrán corregir con las siguientes sanciones:

- En caso de falta grave por acumulación, la consecuencia será tiempo de permanencia obligatoria en el centro fuera del horario escolar o del horario de clase con el trabajo que el colegio estipule al menos un día.
- Permanencia en el centro fuera de la jornada escolar.
- Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares, recreos o actividades complementarias del centro.
- Suspensión del derecho a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.
- Abono de los desperfectos causados.
- Aplicación de restricciones a internet o de aplicaciones específicas en el iPad durante una semana.

3.B.4. FALTAS MUY GRAVES.

Se califican como faltas muy graves las siguientes:

1. En caso de muy grave por acumulación, la consecuencia será tiempo de permanencia obligatoria en el centro fuera del horario escolar o del horario de clase con el trabajo que el colegio estipule, al menos dos días.
2. El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.
3. Comportamiento grave en una actividad fuera del centro escolar (cometer un robo, llevar alcohol, actitudes violentas, etc).
4. La suplantación de personalidad en los dispositivos móviles y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
5. El uso, el porte o el mantenimiento encendido de teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico personal con capacidad de comunicación o de conexión a redes de telefonía móvil o a Internet durante la jornada escolar.
6. Falta grave de respeto a un profesor o personal no docente, donde se incluye expresarse con gestos o palabras soeces o blasfemias.
7. Consumo de alcohol, tabaco, sustancias no autorizadas, o vapear dentro del recinto escolar.
8. Cualquier tipo de agresión física, verbal o psicológica así como las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

9. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas. Así como de otras grabaciones dentro del recinto escolar sin autorización expresa (incluidas grabaciones de clase, profesorado, etc)..
10. Robar o hurtar.
11. La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento muy grave de las normas de conducta.
12. Abandono del recinto escolar sin permiso o entrada en el mismo sin permiso cuando esté cerrado.
13. Cualquier comportamiento que pueda suponer un riesgo para los compañeros o la comunidad, dentro y fuera del recinto y durante cualquier actividad realizada con el colegio, escolar o extraescolar.
14. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos con necesidades educativas especiales.

Una falta MUY GRAVE siempre conlleva la aplicación de las siguientes medidas:

- **Expulsión de 2 o más días** del centro en función de la gravedad de la acción. En Primaria la expulsión podrá ser en el centro fuera del aula si así se acuerda con la coordinación.
- Apertura del **proceso de estudio de continuidad del alumno o alumnos implicados**, en este estudio se analizará y observará detenidamente la posibilidad de no renovación de plaza, o expulsión definitiva del centro. Este proceso consta de los siguientes pasos:
 - Al cometer **1 falta muy grave**: Aviso formal a la familia a través de la plataforma del Colegio. En ese aviso se informa de que se abre el proceso y se pone en conocimiento de la familia o familias implicadas. Se establecerán las medidas necesarias que se deben cumplir para reconducir la situación de ese alumno.
 - Al cometer **2 faltas muy graves**: Se firmará un acuerdo con la familia donde queda constancia de que entienden que en el caso de que el alumno/a cometiera una tercera falta muy grave conlleva la no renovación de plaza o expulsión definitiva. En ese acuerdo se deben añadir acuerdos y pautas que intenten asegurar la mejora de la conducta del alumno en el centro.
 - Al cometer **3 faltas muy graves**: se estudiará detenidamente cada situación, se revisarán los acuerdos y medidas adoptadas hasta ese momento con la familia, con toda la información del caso se reunirá la dirección del Colegio y la coordinación para tomar la decisión final sobre la no renovación de plaza del alumno/a para el curso siguiente, así como las medidas a adoptar desde ese momento, y las condiciones que se establezcan en función de cada situación concreta. En caso de necesidad se podrá expulsar definitivamente al alumno en ese momento si así se estima necesario por la dirección del centro, y en función de la gravedad del caso.

Sanciones que se podrán imponer para corregir las faltas muy graves son:

- Si un alumno es sorprendido con un teléfono móvil fuera de su funda de seguridad, relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico personal con capacidad de comunicación o de conexión a redes de telefonía móvil o a Internet durante la jornada escolar, o haciendo uso del mismo dentro del recinto escolar, **la consecuencia directa e inmediata será la expulsión del centro durante una semana.**
- **En el caso de olvidar la funda en casa**, el alumno deberá dejar el dispositivo apagado en secretaría toda la jornada escolar, de no ser así la **la consecuencia directa e inmediata será la expulsión del centro durante una semana.**
- Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- Prohibición temporal o definitiva de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.
- No participación en viajes de estudios o actividades durante períodos de ese curso, durante todo ese curso o incluso, si el hecho causante ha sido extremadamente grave, para cursos siguientes.

- Pérdida del derecho a asistir a determinadas clases por un periodo no superior a diez días.
- Expulsión temporal del centro, sin pérdida del derecho a la evaluación continua por un máximo de quince días lectivos.
- Abono y/o reemplazo de los objetos dañados y/o sustraídos.
- Toma de medidas legales por parte del centro.

NOTA IMPORTANTE SOBRE LA POLÍTICA DE ARMAS: Dentro de las distintas Políticas con las que regimos el comportamiento y aseguramos el cuidado y protección de todos los alumnos, contamos con la Política de Armas. En ella se recogen los casos especiales en los que intervienen cualquier tipo de armas, incluidas armas de fuego y explosivos. [ENLACE](#)

3.B.5. SISTEMA DE POSITIVOS

Así mismo, también contamos con los **puntos positivos**, el cual fomenta un ambiente escolar que valora y reconoce el esfuerzo, la dedicación y el comportamiento excepcional. Estos puntos no se conceden simplemente por cumplir con las normas básicas, sino por ir más allá, demostrando un compromiso extraordinario en sus acciones o trabajos. Este enfoque incentiva a los alumnos a superarse continuamente, al tiempo que refuerza conductas positivas. Por ello, nuestro Plan de Convivencia establece que, **por cada cinco puntos positivos acumulados, se dejará sin efecto una falta leve**. Esto ofrece una oportunidad tangible de redención y mejora, motivando a los alumnos a corregir errores pasados y a participar activamente en su crecimiento personal y académico.

3.B.6. UNIFORMIDAD

Llevar el uniforme de forma correcta: . [PRENDAS DE UNIFORMIDAD Y CÓDIGO DE VESTIMENTA: LINK](#)

'El largo de la falda debe ser el adecuado, debe superar el alcance de los brazos estirados más unos dedos más.

El alumnado de Bachillerato podrá asistir al centro sin uniforme, debiendo mantener en todo momento una vestimenta adecuada, correcta y acorde con los valores y el carácter académico del colegio.

No estará permitido acudir al centro con ropa deportiva o de chándal, bermudas, prendas de tirantes finos ni otras prendas que, por sus características, no sean adecuadas para el entorno escolar.

El uniforme deportivo será obligatorio para las clases de Educación Física (P.E.), de acuerdo con las indicaciones establecidas por el centro.

En todas las etapas, salvo en la de Bachillerato, es obligatorio el uso del uniforme oficial en todas las salidas escolares

Las faltas reiteradas de uniformidad llevarán consigo la consecuencia de llamar a las familias para que el alumno venga correctamente uniformado y tendrá la correspondiente consecuencia. En el caso de que no se solucione se contactará con la familia para establecer un plan de acción y una fecha límite para que se resuelva la incidencia correspondiente, si continúa la mala uniformidad se podrán tomar las siguientes medidas:

- No participar en actividades o eventos del centro
- Expulsión temporal del centro educativo hasta que se cumpla el código de vestimenta
- Suspensión temporal del tiempo de recreo
- Vestir temporalmente con ropa del colegio: bata blanca, faldas más largas, etc.

3.C. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES

Para la graduación de las sanciones se apreciará las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.

1. Se considerarán circunstancias **atenuantes**:
 - a. El arrepentimiento espontáneo.
 - b. La ausencia de intencionalidad.
 - c. La reparación inmediata del daño causado.
 - d. Participar voluntariamente en las pre-mediaciones y mediaciones para resolver pacíficamente un conflicto.
2. Se considerarán circunstancias **agravantes**:
 - a. La premeditación y la reiteración.
 - b. Negar repetidamente haber incumplido una norma cuando sí lo ha hecho.
 - c. El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
 - d. Causar daño, injuria u ofensa a algún miembro de la comunidad..
 - e. Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
 - f. Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - g. No firmar el compromiso de convivencia de actos anteriores.

4.- ÓRGANO COMPETENTE PARA IMPONER CORRECCIONES

La Coordinación y la Dirección del Colegio INTERNACIONAL ARAVACA son los encargados últimos de velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, de las familias y del profesorado de nuestro Colegio.

Responsables de registrar y gestionar las distintas faltas:

Para las incidencias y faltas leves:	Para las faltas graves:	Para las faltas muy graves:
- Tutor. -Profesor de la materia o cualquier profesor implicado.	- Tutor. - Coordinador de etapa.	- Tutor. -Decisión final por la Coordinación, Dirección.

5.- REFLEXIÓN FINAL

Este Plan de Convivencia Escolar pretende concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar, y sobre los procedimientos para mejorarla. De esta manera organizar al Colegio desde el respeto mutuo, la determinación y aceptación de unas normas de conducta, que tengan en cuenta, al mismo tiempo, el funcionamiento más satisfactorio del grupo y las necesidades de cada uno de sus componentes, especialmente los alumnos. Plan de Convivencia se convierte también en un estilo de convivencia, en una forma de ser como individuo y como sociedad. Este estilo de convivencia determina un perfil de persona que debe asociarse inevitablemente al Colegio Internacional Aravaca.

“Las normas son el conjunto de condiciones que permiten a la libertad de cada uno acomodarse a la libertad de todos” Immanuel Kant

